

NOTA DAPSAN N° 113 /2024

Asunción, 23 de abril de 2024

Señor

Miguel Prieto, Intendente

Municipalidad de Ciudad del Este

Presente:

Referencia: PROYECTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE CIUDAD DEL ESTE. Contrato de Préstamo con el Banco de Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia de Cooperación Internacional del JAPON (JICA). **Solicitar permisos municipales, Convenio Marco, Informe del predio para una estación de bombeo y otros.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del proyecto antes referido, para remitirle el convenio marco institucional para la firma correspondiente, en cumplimiento de la Ley N° 7088/23 de aprobación del Contrato de Préstamo con el BID N° 4 913/OC-RG y con la JICA Contrato de Préstamo N° PG-PI8, en el cual se indica que como condiciones previas a la adjudicación de las obras se firme un convenio marco de cooperación interinstitucional con la Municipalidad de la ciudad afectada por la/as obra/as.

En este sentido informamos que, conforme a los antecedentes del proyecto, los lugares estimados referente al Saneamiento en Ciudad del Este que corresponde al proceso de Licitación de "**Diseño y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), Estaciones de Bombeo y Línea de Impulsión**" son los siguientes:

ESTACIONES DE BOMBEO

Nombre de Estación	Referencia de Ubicación aproximada	Superficie Aproximada
EBCL 01	Estación de bombeo de líquidos Cloacales ubicada en la zona portuaria de Ciudad de Este al norte del Puente de la Amistad, que corresponde a la descarga del Sistema de Alcantarillado de ESSAP Zona Norte de CDE.	500 m ²
EBCL 02	Estación de bombeo de líquidos Cloacales ubicada en la zona identificada como vuelco N° 2 del actual sistema de alcantarillado del área prestacional de ESSAP. Que se encuentra ubicado lindante al Predio del Shopping Paris. Espacio Público Municipal.	500 m ²

DAPSAN/ER

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9799
dapsandigital@gmail.com
www.mopc.gov.py



Ing. Claudia Grossa R.
Directora
Dirección de Dirección de Obras y Saneamiento

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

Ubicada en las coordenadas Latitud -25.524815°, longitud - 54.604079°. con una superficie de 2.2 Has.

En la Ley se establece que el Organismo Ejecutor (MOPC-UCP-DAPSAN) antes de la adjudicación debe presentar al BID evidencia documentada que confirma la disponibilidad de las propiedades, tenencia, derecho de uso/servidumbre de los predios para el emplazamiento de la PTAR y las estaciones de bombeo.

Ante lo mencionado solicitamos nos puedan indicar si el predio destinado para la estación de Bombeo **EBCL 02**, se encuentra dentro del ejido municipal, si es propiedad Municipal, y en caso afirmativo iniciar los trámites que sean necesarios a fin de obtener el derecho de uso/servidumbre etc. sobre la misma y en caso contrario, que la Municipalidad gestione la disponibilidad para el proyecto.

Considerando que la Dirección Nacional de Constataciones Publicas (DNCP) para la comunicación del llamado requiere la presentación de los Permisos Municipales de las obras a ser ejecutadas, por lo que solicitamos la aprobación por parte del Municipio de la Obra "Diseño y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), Estaciones de Bombeo, Líneas de Impulsión y Emisario Subfluvial". Cabe aclarar en este aspecto que la Empresa Adjudicada será la responsable de los diseños finales de la obra y su posterior aprobación ante las autoridades municipales a fin de dar cumplimiento a las normativas legales.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable me despido atentamente.



Ing. Claudia Crosa, Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Dapsan
MOPC



Richard S
24-04-24

DAPSAN/ER